

Relatoría del I Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas

*5 y 6 de abril de 2018
Centro de Formación de la Cooperación Española
en La Antigua Guatemala*



Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala (CFCE Antigua)

Dirección: Ignacio Ayala Andrés

Relatoría: Elena Setién y Mario Lambán

Diagramación: Jorge Luis García

Fotografía: Equipo del CFCE

© Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo



TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN.....	5
1. PANELES TEMÁTICOS.....	6
1.1. Panel I: Desafíos de Cooperación Sur-Sur en el marco del Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	7
1.2. Panel II: La responsabilidad empresarial en el cumplimiento de los Derechos de los pueblos indígenas.....	11
1.3. Panel III. La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos indígenas.....	19
ANEXO I: DECLARACIÓN DE IXIMULEU.....	24
ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	29





0. INTRODUCCIÓN

La presente relatoría recoge las ideas principales de los paneles temáticos desarrollados durante el “I Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas”, celebrado los días 5 y 6 de abril de 2018 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala.

Los tres paneles llevaron por título “Desafíos de Cooperación Sur-Sur en el marco del Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas”; “La responsabilidad empresarial en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas” y “La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos Indígenas”.

Asimismo, la relatoría incorpora los dos documentos que constituyen el principal resultado del Encuentro y que fueron aprobados por Gobiernos y Pueblos Indígenas durante el mismo: el Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de Iximuleu “Por una Iberoamérica próspera, inclusiva, sostenible e intercultural”. Ambos serán elevados a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en La Antigua en noviembre de 2018.

El objetivo del Encuentro fue promover un espacio de diálogo y concertación entre Gobiernos y representantes de los pueblos indígenas para formular un posicionamiento iberoamericano sobre la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la Agenda de Desarrollo 2030.

Los pueblos originarios, las mujeres y los jóvenes indígenas son receptores de discriminación estructural, marginalidad, exclusión y pobreza. En general, se ubican dentro de los quintiles más pobres de cada país. Las transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas y los procesos de globalización han agravado las brechas con otros sectores sociales.

Trabajar en procesos de consenso que permitan sumar esfuerzos nacionales, regionales y globales a favor de la concreción de los derechos humanos en general y de los derechos de los pueblos indígenas en particular, es una necesidad clara.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el marco de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas en 2014 una resolución por la que los Estados miembro se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por su parte, la XIV Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) celebrada en Madrid en 2017 aprobó una resolución para impulsar un proceso de preparación y adopción de un Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incorporando acuerdos y compromisos de los Estados miembro en este ámbito.

Este proceso se enmarca en el calendario de actividades de la Secretaría Pro Témpore de la Conferencia Iberoamericana, que recae sobre Guatemala y se desarrollará con antelación a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Este marco supone una gran oportunidad para aunar esfuerzos entre los diversos actores que intervienen en la toma de decisiones que conciernen a los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe, para avanzar efectivamente hacia una “Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible”, lema de la XXVI Cumbre.

1. PANELES TEMÁTICOS

Para avanzar hacia una región 'próspera, inclusiva, sostenible e intercultural' hace falta comprender el punto de partida, es decir, conocer los principales elementos que caracterizan el contexto social, político y económico, así como informarse y analizar las líneas de acción que actualmente se desarrollan.

El continente americano es la región más desigual del mundo, cruzada por profundas contradicciones en el plano social, económico y político. Los años recientes han visto procesos políticos de acción y reacción en torno a la búsqueda de modificaciones profundas de estructuras atávicas enraizadas en la colonialidad con una notable presencia del pensamiento indígena que se ha instalado como actor ineludible, no solo del análisis, sino como eje constructor de una nueva sociedad regional que dé respuesta a las notorias limitaciones para acceder a derechos y adecuadas condiciones de vida a partir de acciones concretas.

Estos conversatorios de carácter temático atienden a los múltiples desafíos que entraña el cumplimiento de los derechos humanos para los pueblos indígenas desde diferentes perspectivas como son la Cooperación Sur-Sur, la Responsabilidad Social Empresarial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



1.1. Panel I: Desafíos de Cooperación Sur-Sur en el marco del Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas

La implementación del Plan de acción requerirá de múltiples esfuerzos y recursos que permitan concretar sus objetivos. Además de otras fuentes, resulta de suma importancia recurrir al intercambio de experiencias y apoyos entre los Estados y los pueblos de la región que en muchas áreas y temáticas tienen conocimientos y capacidades notables que pueden compartir con los demás. Bajo el principio fundamental de la práctica ancestral de reciprocidad de los pueblos indígenas, así como los principios de horizontalidad, solidaridad, beneficio mutuo, no condicionalidad, soberanía y complementariedad, se intercambiaron ideas sobre cómo potenciar esta herramienta para apoyar la concreción del Plan de acción de Iberoamérica sobre pueblos indígenas.

Panelistas¹



Maddelin Vanessa Brizuela Arévalo

Embajadora de El Salvador en Bolivia y coordinadora del Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).



Otilia Inés Lux García de Cotí

Asesora del Programa de la Mujer del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).



Roberto Serrano Altamirano

Director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México.



Roberto Rojas Dávila

Jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Departamento de Inclusión Social de la Organización de Estados Americanos (OEA).



Moderador

Francisco Sancho López

Coordinador general de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Bolivia.

¹ Por orden de intervención

Maddelin Vanessa Brizuela: Para la adopción e implementación de acuerdos como el alcanzado durante este Encuentro es importante la voluntad política de los gobernantes, que se refleja en presupuestos específicos destinados a proyectos, políticas y leyes para los pueblos indígenas. Además, para que los proyectos exitosos permanezcan en los países, hay que impulsar el diálogo con diferentes agencias o actores que permitan su permeabilidad y permanencia en el tiempo.

El Salvador posee la experiencia de la implementación del [Plan Nacional de Pueblos Indígenas](#). Para elaborarlo, en primer lugar, se abordaron las necesidades prioritarias de los pueblos indígenas. Históricamente, en El Salvador ha habido una invisibilización de los pueblos indígenas desde 1932, año en el que hubo una masacre en la que prácticamente se exterminaron todos los pueblos originarios². Hubo persecución y muerte y esto provocó la invisibilización que se mantiene hasta hoy, ya que incluso se evita la denominación de pueblos o de mujeres indígenas.

A partir de 2006 el Gobierno de El Salvador retomó y dio un giro para reivindicar los derechos de los pueblos indígenas. Se creó una mesa institucional con presencia de todas las instancias vinculadas y hubo un diálogo para identificar necesidades y poner en la agenda el Plan para pueblos indígenas.

Ante la falta de recursos económicos para implementarlo, El Salvador optó por recurrir a agencias de cooperación y embajadas que quisiesen colaborar. Actualmente, el Plan cuenta con fondos de AECID y el [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo](#) (PNUD) que garantizan su ejecución.

Tras esta experiencia, El Salvador recomienda aprovechar la Cooperación Sur-Sur para viabilizar la implementación del Plan de Acción aprobado durante la actividad, siempre partiendo de las prioridades marcadas por los pueblos indígenas.

La aprobación del Plan de Acción da cuenta de la voluntad política de los Estados y muestra el papel de facilitador que ha asumido el FILAC en todo el proceso. Este Plan de Acción debe ser la pauta general para elaborar planes nacionales en cada país miembro.

² Agencia EFE (22 de enero de 2018): Indígenas de El Salvador recuerdan la matanza de 1932 y claman por justicia <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/indigenas-de-el-salvador-recuerdan-la-matanza-1932-y-claman-por-justicia/20000013-3500389> [Consultado el 11/04/2018]



Otilia Inés Lux: Los pueblos indígenas viven en comunidad y desarrollan prácticas de solidaridad. Siempre buscan la paridad y están en conexión con la Tierra, la naturaleza y las personas. Tomando en cuenta estas virtudes, cabe preguntarse por qué los pueblos indígenas han conseguido tan pocos avances frente a los Estados.

Los pueblos indígenas deben mostrar ese carácter comunitario y solidario ante los Estados, permanecer unidos. Para que el Plan de Acción tenga éxito y sirva de guía para la elaboración de planes nacionales, los pueblos indígenas deben lograr primero una unión sin protagonismos, egoísmos ni corazas.

Una vez lograda esta cohesión a lo interno, los pueblos indígenas podrán ser los interlocutores frente a la maquinaria del Estado. También hay que constituir alianzas estratégicas con las Naciones Unidas, especialmente en el caso de las mujeres indígenas, con [ONU Mujeres](#).

Además, la región precisa de gobernantes con visión de Estado y que conozcan la realidad de sus países. Hace falta voluntad política, pero en muchos casos los Gobiernos tienen un carácter temporal y la perspectiva de los pueblos indígenas no se hace patente en las políticas públicas. Estas deben tener enfoques diversos, porque las sociedades y los pueblos indígenas son diversos. Además del enfoque de los pueblos indígenas, debe tenerse en cuenta la perspectiva específica de las mujeres indígenas, ya que existen derechos individuales y colectivos, al igual que sucede con la perspectiva de la juventud.

En México, la [Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas](#) (CDI) ha creado un [diplomado para fortalecer el liderazgo de mujeres indígenas](#) con apoyo del FILAC. En Chile hay una experiencia similar y también se ha capacitado a mujeres indígenas del país y de América del Sur.

En Guatemala hay otro ejemplo interesante. En el año 2000 se empezó a trabajar con personal de las administraciones públicas, sobre todo del Ejecutivo, con responsabilidad en la temática indígena, a fin de constituir unidades con enfoques interculturales y de igualdad dentro de la Administración. Por ejemplo, el Ministerio Público cuenta con una unidad de pueblos indígenas que contempla su sistema normativo y contrata profesionales indígenas.

También es necesario reseñar que tras los [Acuerdos de Paz](#) suscritos en 1996 se crearon cuatro instituciones de Estado directamente relacionadas con pueblos indígenas y con la violencia que estos sufrieron durante la guerra civil en Guatemala: la [Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo](#) (CODISRA), la [Defensoría de la Mujer Indígena](#) (DEMI), la [Academia de Lenguas Mayas](#) (ALMG) y el [Fondo Indígena de Guatemala](#) (FODIGUA).

El problema sigue estando en la dotación presupuestaria: hay que ejercer presión sobre la Comisión de Presupuesto y Moneda del Congreso de Guatemala para que existan presupuestos específicos para apoyar la igualdad de pueblos indígenas y mujeres indígenas.

Roberto Serrano: En el [Plan de Desarrollo](#) del Gobierno actual de México el 50% de los proyectos apoyados son para mujeres. En este foro y en todos los espacios multilaterales relevantes el Gobierno de México ha reconocido que los pueblos indígenas tienen derecho a un desarrollo integral propio y congruente con sus aspiraciones, acorde con su cultura y su visión del mundo. Este debe ser el eje para una relación constructiva entre Estado, sociedad y pueblos indígenas.

El mandato de la [XXV Cumbre Iberoamericana de Cartagena de Indias](#) en 2016 fue incorporar la perspectiva de protección de los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes en Iberoamérica. El FILAC tiene un rol de coordinador para la consecución de este mandato y en él se enmarca el Plan de Acción recién aprobado.

El FILAC debe seguir articulando esfuerzos con Estados y otros organismos internacionales y nacionales. Sería interesante contar con un manual para incorporar la perspectiva indígena en algunas actividades que ya se realizan en Iberoamérica.

Hay un reto en la armonización de legislaciones y marcos jurídicos. La Cooperación Sur-Sur debe servir para generar un diálogo y una ruta de avance en el reconocimiento de las desigualdades que sufren los pueblos indígenas debido a procesos históricos que han dejado importantes secuelas en su desarrollo.

Aunque se ha avanzado en instrumentos de planeación, faltan indicadores para medir avances en derechos y monitorear políticas públicas para el buen vivir y el vivir bien. México incorporó un plan piloto de monitoreo de la protección de derechos que sirvió para evidenciar avances y estancamientos en materia legislativa.

En 2017, durante el 47 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA desarrollado en Cancún, se aprobó un plan para impulsar la [Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#).

Hay que promover sinergias entre actores y aprovechar las áreas en las que los organismos tienen mayor experiencia y pueden ofrecer un valor agregado en la agenda común. La asistencia técnica entre países es fundamental.

Los principios reconocidos de eficacia y calidad de la ayuda son el marco ideal para apoyar la Cooperación Sur-Sur y Triangular. A ellos hay que sumar el liderazgo y la apropiación nacional en los países beneficiarios, la transparencia y la rendición de cuentas, la planificación por resultados y el fomento de esquemas multiplicadores del desarrollo.

Por último, hay que reseñar que no se pueden implementar políticas públicas homogéneas en países megadiversos e interculturales. Hay que implementar los compromisos asumidos y cerrar las brechas de desigualdad que afectan a los pueblos indígenas.

Roberto Rojas: En la negociación de los documentos aprobados ha quedado patente la apertura de Estados y representantes de pueblos indígenas. Los estándares internacionales alcanzados por los pueblos indígenas no han sido ningún regalo; son fruto de la lucha y resistencia de más de 500 años. Hay que seguir luchando para la implementación de estos instrumentos internacionales.

Como se ha expresado, los recursos son un problema y, al igual que en otros temas, hay que ser creativos más allá de lo posible. Un ejemplo es cómo desde el [Departamento de Inclusión Social](#) de la OEA se promueve la transversalización de enfoques como el de derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes. En la próxima reunión de ministros de Desarrollo Social en Guatemala se incluirá el enfoque de pueblos indígenas y afrodescendientes. Esta es una manera de impulsar su agenda.



Otra es buscar la intersectorialidad, por ejemplo, con planes de discapacidad con perspectiva indígena ([Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2006-2016](#)) o para las personas mayores ([Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores](#)).

La OEA quiere ofrecer capacitación y colaboración técnica a los pueblos indígenas para que gocen de más instrumentos para la implementación de sus derechos. Es necesario generar sinergias para que los recursos lleguen a las comunidades y no se pierdan en burocracia nacional e internacional.

Francisco Sancho: En estas primeras intervenciones se ha mencionado reiteradamente que la dotación de recursos es esencial. Además, debe haber propuestas de abordaje sur-sur para resolver problemáticas en las que existan experiencias, siempre en áreas concretas de intervención y encontrando el apoyo de los Gobiernos. También se ha destacado que las comunidades indígenas tienen en sí mismas bases de solidaridad que pueden servir para desarrollar experiencias sur-sur.

La hoja de ruta sugerida indica que primero debe haber una unión a lo interno y después reflexionar sobre qué se quiere hacer con la Cooperación Sur-Sur. También se han destacado las alianzas con agencias de naciones Unidas, especialmente ONU Mujeres. Por parte de México se ha subrayado que a la hora de asignar recursos hay que tener vocación de ser igualitarios. Esto se ve reflejado en la su política de asignación de recursos para proyectos, ya que más de la mitad se destinan a mujeres. Por último, se ha señalado que la cooperación sur-sur no sirve únicamente para tener resultados, sino que tiene valor para construir un diálogo. Pese a ello, faltan indicadores claros.

Merece la pena reseñar el ejercicio de observación electoral por parte de población indígena que se hizo en Guatemala en las Elecciones Generales de 2015. Para ese trabajo se elaboró el documento [Observando la participación electoral de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes: un manual para las misiones de observación electoral de la OEA](#).

Maddelin Vanessa Brizuela: Para lograr los objetivos en materia de Cooperación Sur-Sur hay que fomentar la autosuficiencia. No se puede hacer nada sin ir de la mano de Gobierno y sociedad civil. Hay que fortalecer las capacidades de países en desarrollo para analizar conjuntamente los proyectos y enfocar las prioridades. Hay que aprovechar espacios de aprendizaje como la universidad.

Otilia Inés Lux: Es fundamental socializar este Plan de Acción en las organizaciones indígenas. Lo que pretende el documento es empoderar políticamente a los pueblos indígenas, especialmente a mujeres y jóvenes, que deben tener sus estrategias particulares de implementación. Pese a ello, este Plan debe unir a los pueblos indígenas para que sean observados como un bloque.

Roberto Serrano: La educación es fundamental para el futuro de los pueblos indígenas. Por ello, el [Programa para la Educación Indígena](#) de la CDI ha servido para que los niños y niñas que viven en comunidades remotas tengan acceso a la educación, alojamiento y alimentación. Sin los hogares de la CDI para niños, niñas y jóvenes indígenas, la deserción escolar en las zonas indígenas sería muy elevada.

Roberto Rojas: El Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA incluye la transversalización del enfoque de pueblos indígenas y afrodescendientes. El personal de la OEA fue capacitado para incluir estos enfoques en su trabajo. Además, el manual no solo aborda la planificación como tal, sino que fomenta la participación política de representantes indígenas y su incorporación en misiones de observación electoral.

En la celebración del 90 aniversario de la Comisión Interamericana de Mujeres de OEA que tuvo lugar en 2018, por fin se escuchó la voz de las mujeres indígenas. En la Convención de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer está presente de forma transversal la violencia contra la mujer indígena. Además, se menciona la violencia física, pero también aquella política o electoral que impide a las mujeres indígenas participar en procesos electorales.

1.2. Panel II: La responsabilidad empresarial en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Los Estados están obligados a que los derechos humanos se respeten, se protejan y se realicen efectivamente dentro de sus territorios o jurisdicciones, lo cual incluye el deber de proteger a las personas y colectivos contra acciones realizadas por terceros que puedan generar perjuicios. A partir de ello, nacional e internacionalmente, se han generado amplios debates en relación a la responsabilidad empresarial en esta temática siendo los “Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar”³ aprobados en 2011 en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones, un claro ejemplo al respecto.

Particularmente, en América Latina, la relación entre la acción empresarial vinculada con exploraciones y explotaciones mineras, inversiones hidroeléctricas y similares ha estado en el centro del debate, en especial por múltiples alegaciones de afectación de derechos de los pueblos indígenas y, también, por la inexistencia o mala aplicación de mecanismos de consulta libre, previa e informada a las comunidades concernidas. En este panel se compartieron experiencias y ejemplos de intereses coincidentes empresariales, responsabilidades estatales y derechos colectivos de los pueblos originarios.

Panelistas⁴



Paul Oquist

Copresidente del Fondo Verde del Clima y secretario privado con rango de ministro para Políticas Nacionales de la República de Nicaragua.



Jorge Estrada

Gerente de planificación del grupo agroindustrial HAME-OLMECA de Guatemala.



Martin Oelz

Director de la unidad de Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas en la Subdivisión de Género, Igualdad y Diversidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



Natalia Sarapura

Lideresa indígena del pueblo Kolla y secretaria de Pueblos indígenas del Norte Argentino.



Helmer Velásquez

Director de la Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCCOP) de Guatemala.



Moderadora

Diana Chávez

Directora ejecutiva del Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

³ El informe final del representante especial del secretario general para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas en la Asamblea General “Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘proteger, respetar y remediar’ ” A/HRC/17/31 (21 de marzo de 2011), disponible en: undocs.org/A/HRC/17/31.

⁴ Por orden de intervención

Diana Chávez: ¿Cómo mantener un diálogo constructivo en términos de globalización? y ¿cómo abordar la integración de los nuevos modelos económicos donde la empresa, la comunidad y el Gobierno tienen mucho que decir, no solo a la luz del [Convenio 169](#), sino también a la luz de los retos que se viven cada día? Con la llegada de la [Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS), la mayoría de las empresas –principalmente aquellas que operan en los mercados de valores– han comenzado a manejar el término de sostenibilidad (o sustentabilidad) articulándolo al de derechos humanos como eje transversal. Desde esta perspectiva, se plantea a los panelistas en qué piensan cuando escuchan “responsabilidad social” y “pueblos indígenas”.

Paul Oquist: Los derechos humanos son de aplicación universal, pero solo son exigibles cuando existe el poder de hacerlos exigibles. Históricamente los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos han sufrido el déficit de poder propio de las asimetrías del poder.

A modo de resumen histórico: hubo una larga depresión de 1873 a 1893. Después de eso se formó el gran movimiento antimonopolios que rompió los grandes monopolios del petróleo, el acero y el ferrocarril de Estados Unidos mediante las medidas anticoncentración. En 1907 hubo una crisis financiera y como resultado se aprobó el impuesto progresivo a la renta redistributiva. Después de la Gran Depresión que comenzó en 1929 en Estados Unidos se formó el seguro social y también se produjo redistribución fuerte de los salarios. De ahí, la crisis financiera de 2007-2008 y la gran recesión que siguió.

¿Qué se hizo para revertir la gran concentración de riqueza y llegar a una mayor igualdad? Absolutamente nada. Las únicas medidas que se tomaron fueron dirigidas a proteger a los bancos que fueron rescatados por los contribuyentes; y los servicios sociales fueron recortados con los programas de austeridad, lo que condujo a una mayor concentración de la riqueza.

Oxfam Internacional denuncia que el 1% de la población del mundo controla el 50% de la riqueza del mundo, lo que lleva a una mayor desigualdad intrapaíses y entre personas.



Fuente:
[“Cinco datos escandalosos sobre la desigualdad extrema global y cómo combatirla”](#), Oxfam Internacional

Martin Oelz: Es una idea fundadora de la [Organización Internacional del Trabajo](#) (ILO/OIT) que la creación de la riqueza y el cumplimiento de los derechos van unidos. Este interés común es la lucha de la OIT desde hace 100 años: el respeto a los derechos humanos es fundamental para crear riqueza. Para ello, es esencial el diálogo social.

Diana Chávez: No puede hablarse de una agenda actualizada sin hablar de equidad. En los ODS el sector privado tiene un rol muy importante que cumplir. ¿En qué se piensa cuando se habla de responsabilidad social, ciudadanía corporativa, relacionamiento comunitario y derechos de pueblos indígenas?



Jorge Estrada: La visión desde la empresa es la idea del desarrollo entendido como relacionamiento comunitario. Para poder hablar de desarrollo, la construcción de confianza es el paso previo al diálogo. Sin esa formación de confianza previa y participativa no existirá relación horizontal, es decir, no existirá base para poder discutir dejando a un lado los temas del pasado y los temas que nos hacen ver diferencias en vez de concentrarnos en las coincidencias sobre una visión de desarrollo. Es necesario transformar la visión de la realidad y adaptarse a un mundo en constante cambio. El gran reto de todos los sectores reside en construir una visión conjunta sobre una sola realidad para tomar decisiones sobre el desarrollo de los países.

Helmer Velásquez: Desde la experiencia y perspectiva de los pueblos indígenas en Guatemala, los parámetros sobre los que se mide la responsabilidad social, sus contenidos y su punto de partida resultan demasiado débiles. El discurso empresarial de Guatemala a este respecto se plantea en torno a tres pilares: el primero, trabajar sobre la base de la ética, el segundo, cumplir la legalidad y un tercero, los “negocios sostenibles”; pero como estos son elementos básicos y lógicos, no pueden ser el motor de una nueva visión. Por eso, cuando se habla de parámetros, ¿de qué hablan los pueblos indígenas?

En primer lugar, del bien común y de la definición de la [Constitución del Estado de Guatemala](#): “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”⁵. El segundo, el enfoque de derechos. ¿Qué derechos están en cuestión? Para las comunidades rurales indígenas y campesinas están en cuestión el derecho al alimento, el derecho al agua y el acceso a medios de sustento, particularmente la tierra.

Si se compara la responsabilidad social empresarial (RSE) con la realidad, el déficit es muy alto. No se debe confiar en que se vayan a transformar el Estado y sus debilidades porque la situación no se va a solucionar solo por la vía de la RSE. El funcionamiento de la RSE no es justo: se pinta la escuela, se celebra el Día de la Niñez, se pone la cancha de fútbol, etc.; pero a cambio ¿qué se obtiene? A cambio la comunidad se queda sin agua porque, por ejemplo, desvían el río -un río de todos- y se lo lleva un fondo agrícola convirtiéndolo en una fuente para el regadío privado. No es posible que se empiece a sustituir en las comunidades la idea de Estado por la idea de empresa, porque entonces la comunidad va a pedir la escuela a la empresa y no al Estado. Este tipo de acciones empresariales merman la democracia.

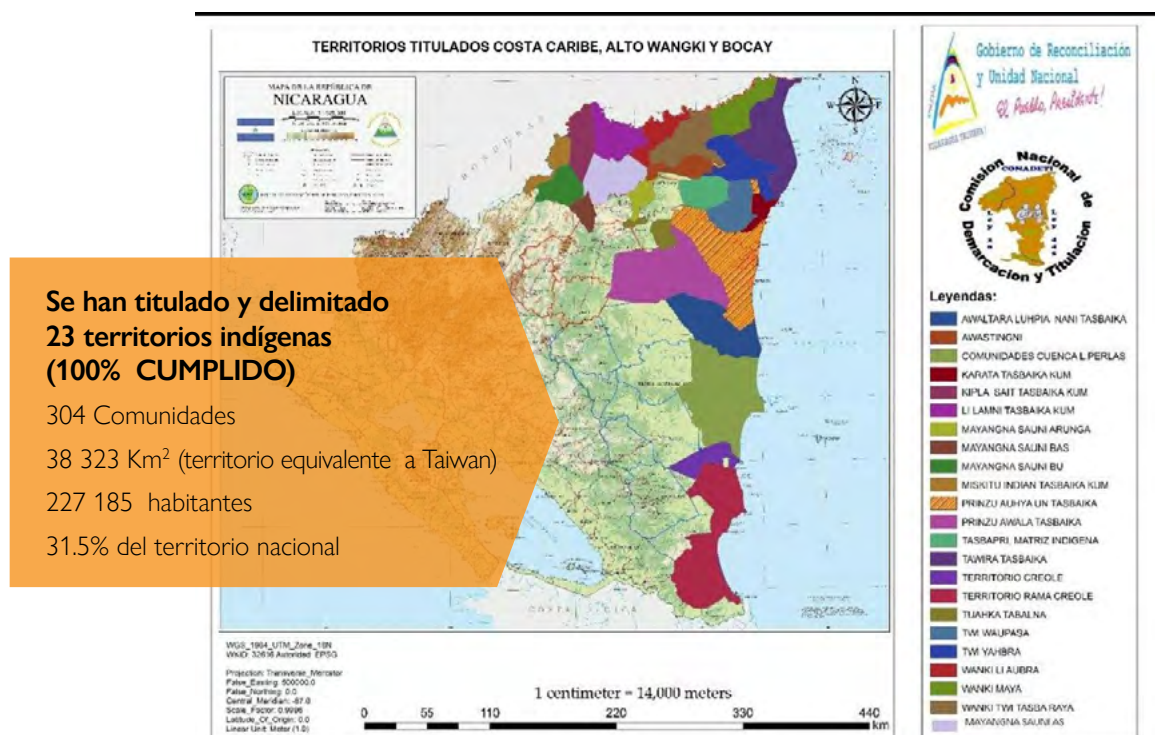
En conclusión, la concepción actual de responsabilidad social empresarial es un elemento para saludar, pero no conducirá a debatir ni resolver los derechos de los pueblos hasta que no contemple el enfoque de derecho, el rol del Estado y particularmente el buen vivir.

⁵ El Constitución de Guatemala, Título I “La persona humana, fines y deberes del Estado”, Capítulo único, artículo 1º. Protección a la persona.

Diana Chávez: Una vez compartida la visión de los panelistas sobre la RSE a modo de introducción, toca hablar sobre los retos en la región. Uno de los objetivos principales del FILAC consiste en definir insumos de cara a la Cumbre Iberoamericana así como a su mismo Plan de trabajo. Con esto en mente, ¿qué se está haciendo en la construcción de capacidades dentro del Estado, empresas y comunidades indígenas?, es decir, ¿cuáles son las capacidades para construir un terreno equitativo?

Paul Oquist: Cuando se habla de desigualdad y exclusión hay que observar qué hace el mercado. El mercado genera riqueza, pero también la concentra y los Estados lo controlan para poder corregirlo. Por eso cuando los neoliberales están en el poder privatizan y reducen la capacidad del Estado de regular el mercado, con lo que aumenta la desigualdad. En realidad se requiere del Estado para redistribuir.

Durante la crisis de 2007 el Estado comenzó a rescatar bancos, pero en Nicaragua, exactamente en las mismas fechas estaba pasando lo contrario: se aplicaron políticas anticíclicas y redistributivas que generaron un proceso de transformación social que a su vez llevó a grandes transformaciones en el poder de los pueblos indígenas y sus descendientes, volviendo más exigibles sus derechos. El 10 de enero de 2007, primer día de Gobierno de Daniel Ortega, presidente y líder del Frente Sandinista de Liberación Nacional, se instauró la Educación y Salud universal y gratuita. El 11 de enero de 2007, Nicaragua entró en la [Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América \(ALBA\)](#) y en el [acuerdo de cooperación energética PetroCaribe](#) logrando recursos financieros para una serie de programas sociales como el [Programa Productivo Alimentario \(Hambre Cero\)](#). La transformación social y la autonomía de la Costa Caribe que se había aprobado en la Constitución de 1986 en el [Estatuto de autonomía de las regiones de la costa atlántica de Nicaragua](#), y después en la [Ley de régimen de propiedad comunal de los Pueblos indígenas y Afrodescendientes](#) finalmente se vuelve exigible y realidad.



Delimitación y titulación de territorios indígenas de Nicaragua.

Hay 23 territorios indígenas formales con sus gobiernos territoriales, para 304 comunidades y más de 38 000 km² (tamaño equivalente al de Taiwán), lo que beneficia a 227 000 habitantes y representa el 31.5% del territorio nacional.

Cada una de esas unidades tiene un gobierno territorial de los indígenas y afrodescendientes de esa zona. Ellos controlan su tierra, sus recursos y su gobierno en cuanto a sus costumbres y eso también aplica a la riqueza marítima adyacente. Si una empresa privada quiere trabajar ahí tiene que tener la aprobación del Consejo Regional Autónomo. La tierra es arrendable y comunal y los pueblos arreglan cómo hacer los repartos. De esta forma, los pueblos indígenas no se limitan a protestar porque ya tienen un reconocimiento legal para defender las tierras que siempre han sido suyas. Esto es posible porque forma parte de un modelo y un movimiento social.

EQUIDAD DE GÉNERO

Índice Mundial de Desigualdad de Género 2016

Posición	País
1	Islandia
2	Finlandia
3	Noruega
4	Suecia
5	Ruanda
6	Irlanda
7	Filipinas
8	Eslovenia
9	Nueva Zelanda
10	Nicaragua
11	Suiza
12	Burundi
13	Alemania
14	Namibia
15	Sudáfrica
16	Holanda
17	Francia
18	Letonia
19	Dinamarca
20	Reino Unido

Del lugar 90 en 2007, al número 6 en 2014, número 12 en 2015 y número 10 en 2016.



Ley 648: «LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES» O «Ley 50-50», marzo de 2008

Mujeres en cargos de ministra de Defensa, ministra de Gobernación, jefa nacional de la Policía, fiscal general de la Nación y presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Fuente: Foro Económico Mundial, Davos

Es importante mencionar la situación de la mujer en Nicaragua: hay un 4% de mujeres en el gabinete de Gobierno, 54% de ministras y viceministras son mujeres con el mismo salario que los hombres. El país que más tiene del mundo. También es una cuestión cualitativa porque son ministra de Defensa, jefa de la Policía Nacional, fiscal de la República, presidenta de la Corte Suprema de Justicia y ministra de Gobernación.

O sea que cuando se da un movimiento así en la sociedad y un compromiso por redistribuir para lograr mayores niveles de igualdad y justicia se vuelven exigibles los derechos humanos. La diferencia es el poder.

Diana Chávez: ¿Cuál es la contribución de la OIT a la construcción de capacidades de todos los grupos de interés: Estados, empleadores y pueblos indígenas?

Martin Oelz: Sin una institucionalidad fuerte del Estado es más difícil para las empresas cumplir con sus responsabilidades en materia de derechos humanos. En este sentido, el Convenio 169 fue previo a su tiempo. Su potencial está en ser un tratado vinculante con un impacto significativo sobre la institucionalidad en materia de tierras y la participación.

La conclusión de la OIT es que falta mucho para la aplicación previa de este convenio. En 2015 la OIT adoptó una estrategia de apoyo y en este momento la idea es promover el intercambio de experiencias entre Gobiernos y administración de los Estados, que son los entes más importantes para la aplicación de las leyes. Se habla mucho acerca de la adopción de las leyes sobre la consulta previa, pero después de la creación del marco jurídico está la capacidad del estado para implementar y manejar estos procesos, es decir, de la acción sistemática del Estado de coordinar.

Diana Chávez: Esta construcción armónica de capacidades es muy puntual. ¿Cuáles son sus lecciones aprendidas para llevar la importancia de los temas sociales al mismo nivel que los operacionales?

Jorge Estrada: El primer gran reto es la construcción de confianza. Una comunidad indígena no tiene por qué creer lo que la empresa le dice. Entonces, cómo construir esa confianza de cero, cómo entablar un diálogo, cómo ponerse de acuerdo y entender cuál es el concepto de desarrollo, cuáles son las áreas de trabajo y los pilares con los que se va a generar desarrollo.

Al final el tema del desarrollo es responsabilidad de todos cada cual desde su lugar: ¿cómo impulsarlo? Lo primero es ponerse de acuerdo y construir desde abajo los planes de desarrollo. Entonces:

1. Construcción de confianza.
2. Capacitación de ambas partes para hablar el mismo idioma.
3. Construcción de caminos en el mediano y largo plazo, para desarrollar primero lo local y luego lo nacional sobre una base de diálogo franco.

El Estado no debe ser sustituido ni debilitado. Es necesario un Estado fuerte, que norme, que haga su papel, que invierta sus recursos donde los deba invertir y entonces cada quien podrá jugar su papel en el desarrollo.

Sumado a este tema está la participación de las organizaciones y la sociedad civil que tienen mucho que aportar a través de su experiencia y su visión sobre cómo conducir y generar desarrollo. Este es el gran reto y la respuesta conjunta que debemos construir.

Diana Chávez: Como dijo Eleanor Roosevelt: “una iniciativa no puede ser exitosa en lo global si primero no es exitosa en lo local”. Uno de los grandes retos es mantener la identidad propia en un mundo universal, pero ¿cómo construir capacidades en estos diálogos simétricos y ser parte de esta conversación de desarrollo?

Helmer Velásquez: Pensando en el programa de sugerencias del FILAC a futuro, un primer punto es garantizar los sistemas de sustento. Si el sistema de sustento está en riesgo no se puede hacer política y en Guatemala está en alto riesgo por diversidad de situaciones. Hay que indicar un rasgo fundamental: los territorios están dejando de ser propiedad, administrados o usados por los pueblos.

La segunda cuestión, en línea con lo que dice Paul Oquist Kelly de los poderes es la necesidad de coadyuvar, cooperar, ayudar a los pueblos en la construcción de poder y de poderes. Sin poder y sin poderes las comunidades y los pueblos no tienen ninguna posibilidad de participar en la batalla por sus recursos, por la vida y por el futuro en igualdad de condiciones.

Eso tiene que ver, por ejemplo, con que no se persiga a los dirigentes. Si se les mete presos porque están organizando a la comunidad con el argumento de que es terrorismo o atenta contra el desarrollo, se combaten los poderes y se debilitan las organizaciones de los pueblos. Apoyar la construcción de poderes es elemental e ineludible y dentro de eso la organización productiva es clave para el FILAC. Sin esto no hay posibilidad de diálogo, de negociación ni de avanzar.

El tercer elemento básico es el debate sobre el poder político. En Guatemala se discute sobre la reforma constitucional. Es un debate largo y prolongado que otros países de América Latina también conocen en donde lo que se plantea es refundar el Estado, reformarlo, etc.; pero lo fundamental está en cómo expresar ese poder a partir de su construcción política. Entonces, para el FILAC y otros organismos, es básico el apoyo al debate constitucional que abra la puerta de una vez por todas a la incursión de los pueblos indígenas en la dirección de los Estados.

Por último, reducir la consulta al mero hecho de que esta sirve para informar a las poblaciones no es el punto desde el que partir: la consulta debe ser vinculante para los procesos de extracción. El otro debate en Guatemala está en regular o no la consulta, y lo cierto es que en la medida en que se le pongan diques, el instrumento se hace inservible. La recomendación para el FILAC sería fortalecer la construcción de consulta en tanto que carácter autónomo y rasgo fundamental de la autodeterminación de los pueblos es clave.

Diana Chávez: ¿Qué hace el Fondo Verde respecto de la financiación para el desarrollo y cuál es el acceso a esa financiación para los Pueblos indígenas?

Paul Oquist: Después del desastre de la Conferencia de las partes sobre Cambio Climático [COP15 de Copenhague](#), en la [COP16 de Cancún](#) hubo una gran fuerza de los países en desarrollo para lograr financiamiento climático, entonces se aprobó la creación del Fondo Verde, cuyo objetivo es financiar proyectos de cambio climático en los países en desarrollo favoreciendo a los países más vulnerables.

El Fondo Verde tiene una junta directiva de 24 miembros: 12 de los países desarrollados y 12 países en desarrollo. Ahora hay 33 700 millones de dólares de proyectos en 76 proyectos: la mayor parte son préstamos, luego donaciones, garantías y un poco de propiedad. Ahora hay muchos proyectos que integran mitigación y adaptación. En la última reunión, la primera de 2018, se aprobaron 23 proyectos para más de 1000 millones de dólares: 60 de ellos para asistencia preparatoria.

También se aprobó una política sobre pueblos indígenas, según la cual el Fondo Verde se compromete a no hacer daño y abrir canales de acceso preferencial. Se están creando modalidades muy interesantes fruto de las críticas para, por ejemplo, garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la financiación: uno es el proceso de aprobación simplificado para proyectos de hasta 10 millones de dólares y otro el proceso de expedición y aprobación.

Diana Chávez: En línea con lo señalado por Helmer Velásquez sobre la consulta previa, ¿cuáles son vuestras lecciones aprendidas y los errores? Y sobre estos errores ¿qué proyectáis hacia el futuro?

Jorge Estrada: En palabras de Álvaro Pop, “De los aciertos no se aprende, sino de los errores”. Precisamente de esas experiencias hemos aprendido lo siguiente:

1. Construir un modelo de desarrollo de forma conjunta desde las bases de la sociedad.
2. Escuchar porque de las bases de la sociedad vienen las mejores ideas.
3. No copiar modelos de otros países porque cada país es diferente. Incluso dentro de Guatemala lo que funciona en la costa sur no va a funcionar en Petén: realidades y necesidades distintas que además van variando. No se pueden tomar modelos al 100% y tratar de “tropicalizarlos” sino que hay que construir desde la base lo que corresponde a cada una de las regiones.
4. Entablar el diálogo no solo entre empresas sino también con organizaciones de la sociedad civil. Un error muy cometido del sector privado es hablar solo entre amigos, pero se construye más con discusión y distintos puntos de vista. Si queremos desarrollo necesitamos hacer cosas distintas y para eso hace falta la madurez de que distintos sectores se sienten y “se hallen la gracia”, porque todos tienen algo que aportar.

Diana Chávez: ¿Cómo se le halla la gracia al sector empresarial?

Helmer Velásquez: Con el grupo Hame todavía no hemos encontrado la gracia. En todo caso saludamos la presencia del grupo Hame y reconocemos su importancia en términos de producción agropecuaria y exportación. Para cerrar, se plantea la siguiente cuestión: el Estado y los empresarios tienen una concepción de que los pueblos indígenas son sujetos de compensación social porque son pobres y no pueden hacer. Es necesario romper esta concepción que ha causado daño intencional y esconde mucho de la forma peyorativa en que se trata a los pueblos. Por ejemplo, cuando se plantea que toda la solución está en donar alimentos (por acciones, por trabajo) se ataca la capacidad productiva y se reduce la persona a su mínima expresión.

Diana Chávez: ¿Cuál es el englobe de cierre?

Martin Oelz: El Fondo Verde es una institución muy importante y su política sobre pueblos indígenas es muy pertinente. Está claro que será un desafío aplicar esa política, por eso subrayamos la importancia de reflexionar sobre la capacidad de los Estados para hacerlo. OIT tiene mucho interés en apoyar este proceso.

Otra cuestión es la consulta previa: el marco normativo internacional es muy claro y tenemos instrumentos y declaraciones congruentes y coherentes sobre el tema. La consulta previa se ve algunas veces un poco limitada, pero la idea es que los pueblos indígenas puedan negociar, intercambiar y buscar acuerdos. La consulta, la cooperación, la colaboración, etc. son parte de la misma familia y pretenden aumentar la capacidad de los pueblos indígenas para manejar su propio desarrollo.

Natalia Sarapura: Se ha planteado muy bien el contexto histórico y la cuestión de fondo. Lo que debatimos son los diferentes modelos de desarrollo. Cuando se habla del ejercicio de derecho de la defensa del territorio y del derecho a la consulta, lo que se defiende es el buen vivir: esa visión distinta del mundo y esa relación distinta que el ser humano debe tener con la naturaleza. A veces existe ese vicio de ver a los pueblos indígenas como defensores de aspectos solo culturales o folclóricos, y ni los pueblos indígenas son los antidesarrollo ni están en contra del progreso.

El segundo tema es que cuando se habla de desarrollo económico se habla de relaciones de poder. Los pueblos indígenas tienen derecho a una visión propia y por tanto a un desarrollo con identidad. Ahí está la propuesta de potenciar el proceso de reconocimiento de la responsabilidad de poder: el Estado tiene la responsabilidad de proteger a los sectores más débiles y en ese sentido, en el ejercicio del derecho a la consulta el Estado ha pretendido jugar un rol de árbitro y no de garante de derechos. También cabe destacar la necesidad de construir planes de desarrollo local a la par que actividad económica. No se puede hablar nunca más de actividades económicas o extractivistas que no estén ligadas a los modelos de desarrollo propios de las comunidades locales.

En Argentina se está creando una guía de aplicación de la consulta con las metodologías que se deben aplicar: cambiar la noción de funcionarios y técnicos de que la consulta no es un requisito. Esta tarea de sensibilización de funcionarios y empresas es fundamental. Al fin y al cabo, lo que está en discusión son los derechos humanos y la obligación de cumplirlos.

Los Estados no pueden ser rehenes de las empresas, sino garantes de los derechos de sus gentes. Y esa tarea de construir es lo que hace que se construyan mecanismos para potenciar las capacidades de los pueblos indígenas, así como agendas y planes de desarrollo locales para que las comunidades no sean presas de la oferta pública o privada. Cuando hablamos del modelo de desarrollo, el garante de que ese modelo no se construya violando derechos de los pueblos indígenas, es el consentimiento libre, previo e informado. No se puede pensar en ninguna actividad económica en un territorio indígena que no se haga bajo el ejercicio de la consulta previa, libre e informada. El debate pendiente sobre lo vinculante o no vinculante es jurisprudencia de la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#).



Para los pueblos indígenas la consulta y el consentimiento no son solo una forma de participar y dar una visión del desarrollo, sino que quieren discutir y participar de las ganancias. En la provincia de Jujuy (Argentina), se va a hacer [el parque solar más grande de Sudamérica y la comunidad es socia de las ganancias en un 2%](#)⁶. Ahora toca discutir con empresas y autoridades si crear un fondo de desarrollo o de reparación para gestionar la participación y la ganancia. El derecho a la consulta no solo garantiza la noción de territorio y la visión de desarrollo, sino que una actividad económica en un territorio indígena haga partícipe a la comunidad de la riqueza que ahí se genera.

⁶ La Nación (6 de octubre de 2017): "Así será la "megaplanta" solar de Jujuy, que costará US\$ 390 millones y será la más grande de América Latina" <https://www.lanacion.com.ar/2069865-planta-solar-cauchari-asi-sera-megaplanta-solar-de-jujuy-que-costara-us-390-millones-y-sera-la-mas-grande-de-america-latina> [Consultado: 14/04/2018].

1.3. Panel III. La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos indígenas



Panelistas⁷

Mariko Kagoshima

Representante adjunta de Unicef Guatemala.



María Acosta

Oficial de Género y Pueblos indígenas de la FAO e integrante del Grupo Interagencial Regional de Pueblos indígenas (GIRPI).



Dalí Angel

Representante alterna de la región de América Latina y el Caribe del grupo Mayor de Pueblos indígenas y ODS, y encargada de la Unidad de Juventud del FILAC.



Moderador

Luis Maldonado Ruiz

Catedrático de la Cátedra Indígena de la Universidad Indígena Intercultural UII y asesor Político de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Luis Maldonado Ruiz: Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) han planteado desde su formulación y aprobación una inquietud fundamental: a pesar de que se ha tratado de aportar una visión que tome en cuenta muchos de los elementos conceptualmente planteados por los pueblos indígenas, en realidad se observa que no hay claridad sobre el enfoque de los pueblos indígenas. Por eso, en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se ha elaborado un Plan de Acción para implementar los derechos de los pueblos indígenas mediante la construcción de planes nacionales. El desafío está en hacerlo poniendo énfasis en la visión indígena y asumiendo que no debe ser una responsabilidad y preocupación exclusiva de los pueblos indígenas, sino que implica la participación de todos los actores sociales, políticos, económicos, pues se trata de una problemática nacional y regional no exclusivamente circunscrita al ámbito indígena.

También es importante observar que los ODS son la oportunidad de generar un amplio debate y lograr consensos a nivel nacional y regional. Los acuerdos de carácter político que se alcancen en la formulación de la institucionalidad deben subrayar el tema de los recursos naturales. Ya se han desarrollado varios planes para implementar la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas](#), pero existen dificultades en su implementación.

Finalmente, dos cuestiones: ¿cómo plantear un desarrollo sostenible desde la visión de los pueblos indígenas, es decir, un desarrollo con identidad o de una manera más apropiada, el buen vivir? y ¿cómo hacerlo desde una perspectiva de la interculturalidad?

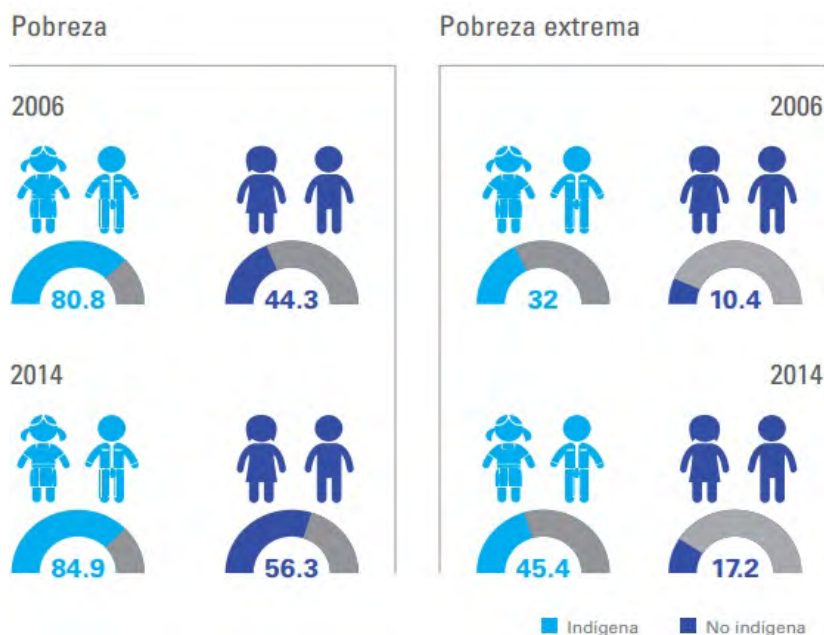
⁷ Por orden de intervención

Mariko Kagoshima: El [Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia](#) (Unicef) aboga por los derechos de la niñez y acompaña al Estado para hacerlos realidad, especialmente los derechos de la niñez en situación de vulnerabilidad. En América Latina cuando se habla de niñez en situación de vulnerabilidad se habla de población indígena y afrodescendiente.

[Unicef Guatemala](#) ha visibilizado la desventaja, exclusión, marginalización y discriminación a la que está expuesta la niñez a través del informe [¡Mírame! Soy indígena y también soy Guatemala](#). Este análisis de situación recoge indicadores de desarrollo como pobreza, desnutrición, salud y educación, y refleja la dificultad que afrontan la niñez y la adolescencia. De acuerdo con el informe, nueve de cada diez niños y niñas indígenas viven en la pobreza en el país.

Esta brecha de desigualdad resulta paradójica porque Guatemala está en constante desarrollo económico. De 2006 a 2014 entre el 32 y el 45% de la población indígena vivía en extrema pobreza, y entre el 80 y 85% en situación de pobreza.

Otro dato que destaca la situación de desigualdad es la desnutrición crónica del 60% de la niñez indígena, desventaja que marca el desarrollo potencial del resto de su vida. También existen brechas dentro de la población indígena: por ejemplo, las niñas indígenas están doblemente excluidas en Guatemala porque de cada diez que comienzan la escuela seis terminan primaria, dos secundaria, y solo una accede a educación superior⁸.



Fuente: Informe [¡Mírame! Soy indígena y soy Guatemala](#), Unicef Guatemala.

Para cerrar esta brecha hace falta aumentar la inversión pública. El Estado de Guatemala invierte 45 centavos de quetzal en personas indígenas por cada quetzal en ladinos o mestizos. Bajo esta negación de oportunidades y esta condición de desigualdad es muy difícil que la niñez indígena, históricamente marginada y excluida, goce de sus derechos. La falta de inversión es falta de interés político. A pesar de que la población indígena representa la mitad de la población del país, apenas está representada dentro del Congreso, lo que deja a la mitad de la población atrás y contraviene la consigna de los ODS.

María Acosta: Los ODS son la agenda de desarrollo de los Estados y los derechos humanos, la agenda principal de los pueblos indígenas. En este sentido, las políticas públicas y la Agenda de Desarrollo 2030 son una forma de hacer efectivos los derechos humanos; por eso es importante comunicar a los Estados que los ODS son una forma de hacer efectivos los derechos que están reconocidos en tratados internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la organización Internacional del Trabajo o los Pactos Internacionales de [Derechos Civiles y Políticos](#) (PIDCP), [Económicos, Sociales y Culturales](#) (PIDESC). Aunar estos dos ámbitos de acción es el cometido de las agencias de Naciones Unidas, es decir, implementar y efectivizar los derechos de los pueblos indígenas, en este caso, a través de los ODS. Como los [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) (ODM) fueron criticados por desvincular los derechos humanos de su programa de desarrollo, con los ODS se trató de salvar este desajuste desde su formulación y se realizaron consultas participativas a nivel nacional.

⁸ No existen datos para saber si finaliza los estudios universitarios.



Cuando se plantea la implementación de los ODS se debe tener en cuenta que los indicadores van a servir para medir la efectividad de ciertos derechos humanos, sobre todo de los derechos económicos, sociales y culturales que están muy hermanados con la Declaración de Naciones Unidas de Pueblos indígenas. Vincular ambas agendas facilita trabajar en políticas públicas y generar espacios de diálogo.

Para finalizar, y en línea con las palabras de Nina Pacari -“nos han reconocido derechos de participación, pero no necesariamente se refleja en la vida diaria de los territorios”- y de cara a la implementación de medidas nacionales bajo el paraguas del Plan de Acción, también resulta fundamental contar con la representatividad en los territorios.

Dalí Angel: A pesar del lobby y la incidencia que hicieron los pueblos indígenas en la construcción de la Agenda 2030 y las menciones específicas con que cuenta el documento adoptado, la visión específica de los pueblos indígenas de desarrollo no está presente en los ODS. El Plan de Acción, entendido como mecanismo regional articulado con los ODS, permitirá dar seguimiento a su implementación a nivel regional y es, por tanto, una herramienta para la exigibilidad de derechos.

El [Grupo Mayor de Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible](#) (IPMG) es un foro de coordinación y planificación cuyo objetivo es incidir en los procesos pertinentes al desarrollo sostenible, consolidando el posicionamiento de los pueblos indígenas a nivel global; y forma parte de los nueve grupos mayores que dan seguimiento a la implementación de los ODS a nivel mundial: jóvenes, mujeres, sindicatos, ONG, etc.

Este grupo viene trabajando desde la [Conferencia de Río+20](#) para posicionar las demandas específicas en base a diversos instrumentos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas. El Grupo Mayor es coordinado por la [Fundación Tebtebba](#) (Centro Internacional de Investigación de Políticas y Educación de Pueblos Indígenas) y el [Consejo Internacional de Tratados Indios](#) (CITI), que también actúan como coorganizadores y cofacilitadores.

Para que este grupo funcione se formó un Comité Coordinador Mundial (CCM) conformado por las siete representaciones de las siete regiones socioculturales del mundo, representantes de mujeres y jóvenes indígenas, una Secretaría Técnica y más de 50 organizaciones de pueblos indígenas como miembros afiliados.

En la región de América Latina se busca incidir en diversos espacios regionales e internacionales que dan seguimiento a la implementación de los ODS y se generan informes temáticos a nivel regional, que junto con los informes de las seis regiones restantes dan lugar a informes temáticos globales. El primer informe ha sido sobre el estado de situación de los territorios, tierras y recursos de los pueblos indígenas y se presentará en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2018. Este Foro se lleva cabo cada año y los países presentan sus informes de carácter voluntario, así como los avances en la implementación de los ODS, por lo que es importante que los pueblos indígenas hagan sus contribuciones en estos espacios. Para ello se requiere de acceso a la información y capacitación.

Luis Maldonado Ruiz: A modo de síntesis, algunos puntos destacados de lo expuesto por Mariko Kagoshima:

1. Existe una contradicción entre el crecimiento económico y la superación de las desigualdades que persisten en nuestra sociedad: la situación económica ha mejorado y sin embargo las desigualdades en los pueblos indígenas se han intensificado en todo el continente. Esto evidencia que la solución no está en el crecimiento económico si se mantiene el statu quo.
2. Se necesitan inversiones de calidad y resultados sociales frente a la inequidad en la inversión y la inexistencia de procesos de inclusión por parte del Estado.
3. La participación indígena con incidencia y voz firme requiere del fortalecimiento y empoderamiento en tanto que organizaciones y asociaciones, pero sobre todo en tanto que pueblos, colectividades y sujetos de derechos.

En relación a los aportes de María Acosta, se destacan algunas dificultades:

1. La constitución de grupos interagenciales en Naciones Unidas que trabajen en alianza resulta fundamental no solo a nivel recursos sino a nivel incidencia.
2. La asociación de las dimensiones 'pueblos indígenas' y 'ODS' presenta limitaciones en cuanto a la información y a los mecanismos de acceso a instrumentos de cooperación internacional de entidades multilaterales.
3. Los avances y limitaciones sobre experiencias exitosas con respecto a la implementación de políticas públicas en el marco de los derechos de los pueblos indígenas y los ODS.

Finalmente una dificultad señalada por Dalí Angel:

1. La socialización efectiva de los ODS y las limitaciones en la información para cumplir con el rol otorgado al IPMG en relación al seguimiento en la implementación de los ODS. ¿Cómo lograr una participación no solamente a nivel internacional sino a nivel local, es decir, en territorio?

En este marco y con estas inquietudes, se propone concretizar recomendaciones planteadas desde las experiencias de sus instituciones.

Mariko Kagoshima: Es indispensable que el Estado desarrolle un marco legislativo y político introduciendo de manera urgente el deber de todas las autoridades públicas de consultar con los pueblos indígenas y no dejarles atrás. Entonces, antes de adoptar y aplicar cualquier tipo de medida legislativa y administrativa que puede afectar a la población indígena, se deben realizar consultas para obtener un consentimiento libre, previo e informado.

También cabe destacar el hecho de que en las [Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados quinto y sexto de Guatemala](#), la exclusión y discriminación de la niñez indígena sale destacada hasta en una veintena de ocasiones en un documento de 22 páginas.

Unicef considera que es necesario reforzar la calidad de los servicios públicos, lo que implica una reforma del sistema de recaudación fiscal y una planificación de presupuestos participativos, porque sin un modelo económico que oriente a las instituciones hacia el bienestar común se imposibilita el desarrollo de la niñez indígena.

Por último, cabe destacar la importancia de contar con un sistema de información robusto. El 8 de marzo de 2017, [41 menores fallecieron quemadas en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción](#), un centro estatal de protección de niños y adolescentes víctimas de violencia, abandono y maltrato infantil; sin embargo, el Gobierno aún no ha sabido decirle a Unicef cuántos niños y niñas indígenas estaban en el centro.

María Acosta: Para que las políticas públicas vayan acompañadas de un presupuesto y de una inversión es importante que previamente los programas aludan directamente a las instituciones. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura entenderá que tiene responsabilidad en un plan cuando vea el término 'producción', o el Ministerio de Desarrollo Social se identificará con la etiqueta 'protección social' y sabrá que debe destinarle una parte de su presupuesto.

También es importante generar espacios de diálogo entre las diferentes instancias de Gobierno. En particular en el tema de la seguridad alimentaria pueden existir políticas públicas y mecanismos institucionales en el ámbito de la agricultura y otros mecanismos en el ámbito de los pueblos indígenas y no necesariamente va a existir diálogo entre ambas instancias. En este sentido, el rol de FAO ha sido en muchas ocasiones promover el diálogo intersectorial: instituciones con diversos mandatos deben generar espacios para comunicarse y trabajar en conjunto como forma de priorizar recursos y realizar un trabajo más eficiente en los territorios.

Sobre cómo trabajar en políticas públicas del lado de los pueblos indígenas, la capacidad de negociación es un punto central. Muchas veces el espacio de diálogo se da en instancias muy complejas donde el personal de las Administraciones Públicas o las empresas está muy formado técnicamente –incluso para la negociación– y los y las representantes indígenas no siempre están a ese nivel. Otro tema clave a nivel práctico y que en muchas ocasiones implica el éxito de la negociación, radica en que los pueblos lleguen a las negociaciones unidos mediante reuniones previas, sin discrepancias internas frente a las instancias nacionales.

Y por último, para destacar un caso de éxito, [FAO](#) está promoviendo el trabajo en los territorios. En la [última conferencia regional de FAO](#) los pueblos indígenas le pidieron a FAO que priorizara el trabajo en territorios en materia de seguridad alimentaria, que al fin y al cabo es donde hay que implementar los ODS. En particular, vinculado al [ODS 2 de Hambre Cero](#), FAO está promoviendo mecanismos de monitoreo que respetan las cuestiones interculturales, introduciendo, por ejemplo, indicadores sobre tierra que consideren el territorio desde el ámbito colectivo y no solo desde la propiedad individual.

Dalí Angel: El hecho de que se haya aprobado un Plan de Acción es una oportunidad para dar seguimiento a la implementación de los ODS a nivel nacional y el Grupo Mayor va a estudiar qué estrategias utilizar para su seguimiento y cómo llegar a los territorios con información sobre los ODS.

El año pasado una delegación de pueblos indígenas participó en el Foro Político de Alto Nivel y a pesar de que su participación fue mínima, sí fue muy relevante participar en ese espacio, trabajando por lograr una capacidad de incidencia y negociación que desemboque en el logro de acuerdos concretos.

Luis Maldonado Ruiz: Para cerrar el panel, comentamos los siguientes aspectos:

1. El primero es el desafío de lograr que las organizaciones de pueblos indígenas tengan la capacidad de ser actores en el proceso. Se pueden abrir espacios de debate e incluso garantizar espacios de participación, pero los pueblos indígenas deben convertirse en interlocutores con capacidad de incidencia en las decisiones del Estado y las políticas públicas. Por eso, en relación a la cooperación internacional de las organizaciones multilaterales, se recomienda el fortalecimiento de las organizaciones y de los pueblos indígenas entendiendo que son las entidades históricas y políticas que deben participar en este proceso como contrapartes.
2. Por otro lado, se ha resaltado el necesario apoyo en el fortalecimiento por parte de las instituciones que impulsan a los pueblos indígenas, tanto a nivel nacional como internacional. Cabe mencionar, por ejemplo, mi experiencia como ministro de Bienestar Social en Ecuador: a pesar de la buena voluntad para apoyar a los pueblos indígenas, carecían de la capacidad de presentar propuestas, y para poder llevar adelante una política pública, se requiere que las organizaciones generen propuestas viables que concreten sus demandas.
3. Por último, la vinculación entre interculturalidad y poder. Si bien en la teoría se alude frecuentemente a esta idea, en la práctica existe un sesgo que tiene que ver con la visión colonial imperante en los Estados latinoamericanos, toda vez que la interculturalidad se entiende como la incorporación a la cultura nacional, es decir, a la institucionalidad pública de personas indígenas dentro del Estado. Esta visión genera una deportación y asimilación de los líderes indígenas por parte del Estado: se fortalece el Estado pero se debilitan los pueblos indígenas. Para que exista una relación intercultural deben generarse condiciones de igualdad para el diálogo. Por eso, fortalecer las organizaciones e instituciones propias de los pueblos indígenas va a posibilitar la construcción de una América Latina realmente intercultural.

ANEXO I: DECLARACIÓN DE IXIMULEU



Rumbo a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

I ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE IBEROAMÉRICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

DECLARACIÓN DE IXIMULEU¹

"Por una Iberoamérica próspera, inclusiva, sostenible e intercultural"

"Que todos se levanten, que nadie se quede atrás, que no seamos ni uno, ni dos de nosotros, sino todos".

Popol Vuh

Las Altas Autoridades de Iberoamérica y de los Pueblos Indígenas

Tomando en cuenta

Los importantes avances que se han registrado en el reconocimiento y la progresiva restitución de derechos históricos de los pueblos indígenas en los marcos jurídicos nacionales en el continente americano, mediante la adopción y aplicación de varios instrumentos internacionales como el Convenio Nro. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la acción de los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos y derechos de pueblos indígenas y la jurisprudencia y doctrina emanadas de los órganos relacionados.

La trascendencia de la concepción del Buen Vivir-Vivir Bien como paradigma de vida digna para los pueblos indígenas a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos y la construcción de relaciones interculturales como forma idónea de convivencia entre pueblos diversos.

Destacando

Que los valores, cosmovisiones, identidades, protección de ecosistemas y formas de vida de los pueblos indígenas, así como sus fuertes vínculos con sus territorios tradicionales y con los recursos naturales, constituyen garantía y resguardo a la seguridad alimentaria de nuestros pueblos y al desarrollo de la humanidad.

Que los pueblos indígenas han sabido conservar su identidad, su modo de vida y sus lenguas en sus territorios, así como en los centros urbanos, a los que muchos de ellos se han trasladado para sobrevivir, promoviendo la interculturalidad y las nuevas formas de relación entre los Estados y los pueblos indígenas.

¹ IXIMULEU. denominación mava *k'iche'* del territorio aue hov se conoce como Guatemala

Que los pueblos indígenas pese a la pobreza, discriminación, racismo, brechas de desigualdad, exclusión, y la criminalización que les afecta, han demostrado su rol protagónico en generar procesos de desarrollo, desde su propia cosmovisión con capacidad, compromiso y responsabilidad.

Considerando

La Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) con oportunidad de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (Nueva York, septiembre de 2014), por la cual los Estados miembros se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, con este fin (2007);

La Resolución adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos por la cual se aprueba el Plan de acción 2017-2021 para la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017);

La Resolución de la Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe - FILAC (Madrid, julio de 2017) que comprometió a sus miembros a impulsar un proceso conducente a la preparación y adopción de un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas que incorpore los acuerdos y compromisos de los Estados miembros en este ámbito, en el marco de la Ruta hacia la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/005);

El respaldo a la iniciativa del Plan de acción expresado por los representantes de los gobiernos, de los pueblos indígenas y de otros actores e instituciones participando en las reuniones consultivas preparatorias realizadas en Panamá (diciembre 2017) y Lima (febrero 2018), así como su compromiso para llevarla adelante de manera conjunta y sus importantes aportes para la definición de la naturaleza y alcances del plan;

Lo expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XXV Cumbre Iberoamericana (Cartagena de Indias, 28 y 29 de octubre de 2016) de reafirmar el compromiso con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como con su autodesarrollo social, económico y cultural y recordando la solicitud formulada a la SEGIB para fortalecer los esfuerzos con objeto de integrar su perspectiva en la cooperación iberoamericana;

El papel relevante que le corresponde al FILAC como organismo internacional, en el que comparten espacio los representantes de los pueblos indígenas y de los Estados, con una amplia experiencia en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y en la prestación de asistencia a los gobiernos y a las organizaciones indígenas de los Estados, para la formulación de políticas públicas y la realización de esfuerzos concertados para alcanzar el Buen Vivir – Vivir Bien de nuestros pueblos y por ende, el desarrollo de las sociedades.

Acordamos

Respaldar el *Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, con la finalidad de contribuir a la realización plena de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación de acciones, coherente y coordinada, entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas y los organismos de cooperación regionales y globales con presencia en la región, cuyos avances serán evaluados en las instancias de la Conferencia Iberoamericana cada dos años.

Instar a los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, a que provean de recursos suficientes para respaldar el Plan de acción, incluyendo el desarrollo de sistemas de información culturalmente pertinentes con base a los estándares internacionales.

Reafirmar nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y en su autodesarrollo social, económico y cultural, así como para trabajar en coordinación con la Secretaria Pro Témpore y la Secretaria General Iberoamericana -SEGIB- para integrar en la cooperación iberoamericana el desarrollo con identidad, los derechos de los pueblos indígenas y contribuir a la construcción de sociedades interculturales.

Promover el ajuste de los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

Establecer mecanismos de participación de los pueblos indígenas en armonía con su propia cosmovisión y cultura, en la implementación y seguimiento de los planes nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, de acuerdo con la realidad de cada país, garantizando que tales planes incluyan la perspectiva de los pueblos indígenas del *Buen Vivir - Vivir Bien* en los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación.

Establecer y fortalecer los mecanismos permanentes de diálogo y concertación de los pueblos indígenas a través de sus propias formas organizativas, con la institucionalidad estatal y garantizar procedimientos de consulta previa, libre e informada en toda materia relacionada a los intereses de los pueblos indígenas y sus territorios.

Fomentar el acceso de hombres y mujeres indígenas en la institucionalidad de los Estados para que sus realidades, experiencias, culturas, conocimientos y saberes contribuyan de forma participativa e intercultural al desarrollo nacional incluyente y sostenible de sus países.

Impulsar el empoderamiento multidimensional de la juventud, la infancia y las mujeres indígenas, quienes hoy se reafirman como pueblos con alternativas para asegurar su continuidad histórica.

Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de sus derechos.

Impulsar la adopción y aplicación de planes de desarrollo con identidad y políticas públicas pertinentes para la promoción y atención de los temas prioritarios para los pueblos indígenas, como la situación de mujeres y jóvenes, seguridad jurídica sobre sus tierras, territorios, cuencas, bosques y demás recursos, efectos del cambio climático, el derecho a participar y a ser consultados.

Impulsar mecanismos de justicia contra acciones que tengan impactos relacionados con el cambio climático que afecta nuestra Madre Tierra.

Exigir que, en todo el espacio iberoamericano, se haga justicia en los casos de violencia contra defensores y defensoras de derechos de los pueblos indígenas y la naturaleza.

Promover el desarrollo con cultura e identidad propia de los pueblos indígenas, así como la revitalización de sus lenguas tanto en los territorios tradicionalmente indígenas, como en los centros urbanos, con el fin no solo de que puedan preservar una cultura y una educación propia, sino también promover una verdadera interculturalidad y una articulación entre iguales en los Estados de los que forman parte.

Establecer, en el marco del Plan de acción, la implementación efectiva de la Cooperación Sur-Sur para y entre los pueblos indígenas, bajo un enfoque intercultural, de hermandad, de complementariedad y reciprocidad entre los pueblos e instar a los Estados a desarrollar iniciativas, programas y proyectos que promuevan el referido Plan.

Convocar a organismos internacionales, agencias y fondos de cooperación, así como al sector empresarial a apoyar la realización de las actividades contenidas en el Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de los instrumentos de derechos humanos y los principios rectores de negocios y derechos humanos.

Apoyar el trabajo del FILAC para que, en el marco de su mandato institucional y estableciendo las alianzas institucionales necesarias, coordine la implementación del *Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, brinde asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para su ejecución, seguimiento, sistematización y evaluación del trabajo, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos.

Elevar esta Declaración a la consideración de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en La Antigua Guatemala el 16 de noviembre de este año, con el fin de que las iniciativas de los pueblos indígenas del continente americano puedan ser incorporadas en las deliberaciones de los mandatarios y contribuyan a establecer un marco en el que sus propuestas sean incorporadas a la hora de establecer pautas inclusivas para la implementación, también desde una visión indígena, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Agradecer el ofrecimiento hecho por los delegados gubernamentales de Guatemala y Nicaragua un II Encuentro de Altas Autoridades y de Pueblos Indígenas en el año 2020.

*“Juntamos nuestros propósitos y nos pusimos de acuerdo.
Entonces decidimos”. (Popol-Vuh).*

Antigua, Guatemala, 5 de abril de 2018

ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Rumbo a la XXVI Cumbre Iberoamericana Jefes de Estado y de Gobierno

I ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE IBEROAMÉRICA CON PUEBLOS INDÍGENAS

PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas (en adelante Plan de acción), contribuye a la realización de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación coordinada entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas (con la participación de mujeres y jóvenes indígenas), y con los organismos regionales y globales con presencia en la región.

Con un enfoque basado en derechos, el Plan de acción se concibe como un salto cualitativo de planificación que permita atender los temas de la agenda regional y de cada Estado miembro, con objetivos y acciones específicas para alcanzarlos, priorizando el diálogo intercultural, la colaboración directa y el autodesarrollo de los pueblos indígenas.

En ese sentido, es un esfuerzo de concertación paritaria, donde destacan los aportes realizados por representantes de Estados y de organizaciones de pueblos indígenas participantes en los Encuentros Subregionales realizados en Panamá (2017) y Lima (2018).

El Plan de acción debe considerarse como parte de la Declaración de Iximulew, aprobada en el marco del I Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica, cuyos acuerdos han sido tomados en cuenta para contribuir a su efectivo cumplimiento.

Antecedentes

Los avances internacionales sobre derechos de pueblos indígenas, así como la constatación de que la mayoría de los países de la región cuentan con leyes específicas para proteger derechos y combatir la discriminación basada en el origen racial y étnico, no han sido suficientes para lograr los cambios que se necesitan. Si bien algunos países han realizado esfuerzos para implementar políticas efectivas, en términos generales los pueblos indígenas siguen sintiendo los efectos de las injusticias históricas como la desposesión territorial, la asimilación social, cultural, económica y política, así como represión y criminalización de defensores y defensoras de sus derechos, violación de su derecho e inequidad de acceso a la justicia.

Esta constatación de brechas entre norma y realidad motivó a que la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (2014) solicitara a los Estados Miembros adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, con este fin.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contiene compromisos de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para implementar los derechos humanos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia; y hacer frente al cambio climático, aspectos directamente relacionados con los derechos de los pueblos indígenas. Tomando en cuenta estos compromisos, en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (2015) para la implementación del Consenso de Montevideo, los Estados acordaron seguir avanzando en la implementación de los derechos de los pueblos indígenas mediante acciones prioritarias y concretas a tales efectos.

Los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Medioambientales, que establece que cada Estado garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad (Costa Rica, 2018).

Tomando en cuenta, entre otros, estos acuerdos globales, la Resolución de la XIV Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe - FILAC (2017) mandató poner en marcha un proceso conducente a la preparación y adopción de un Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas que incorpore los acuerdos y compromisos que los Estados miembros han asumido.

Objetivos del Plan de acción

Objetivo General

El objetivo estratégico es generar condiciones propicias para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con enfoque intercultural, intergeneracional y con igualdad de género.

Objetivos específicos y resultados

Para alcanzar ese objetivo general, se establecen tres objetivos específicos con sus correspondientes resultados principales.

Objetivo específico 1

Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

Resultados:

- Legislación y marcos institucionales nacionales ajustados a los estándares internacionales.
- Planes nacionales y políticas públicas implementados con base en estándares internacionales, con específica consideración de los derechos de las mujeres y jóvenes indígenas.
- Sistemas de seguimiento y evaluación de políticas públicas que incorporan indicadores y metas acordes a los derechos de pueblos indígenas según estándares internacionales.

Objetivo específico 2

Incluir la perspectiva de los pueblos indígenas, con especial consideración de las mujeres y jóvenes, en los planes nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Resultados:

- La planificación e implementación de los ODS incorporan la visión, metas e indicadores que reflejan la situación real de los pueblos indígenas.
- La planificación e implementación de los ODS incorporan metas e indicadores específicos en relación con mujeres, jóvenes y niñez indígena.
- Los pueblos indígenas participan plenamente y son consultados de forma previa, libre e informada, en las acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.
- Se han diseñado planes nacionales de desarrollo con la participación de los pueblos indígenas

Objetivo Específico 3

Establecer mecanismos permanentes de participación plena y efectiva, diálogo y consulta entre Estados y pueblos indígenas.

Resultados:

- Se crean las condiciones políticas e institucionales adecuadas para la conformación de ámbitos de participación, diálogo y consulta entre el Estado y los pueblos indígenas.
- Se fortalecen y desarrollan procesos de diálogo entre Estados y pueblos indígenas para el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- En el marco del diálogo intercultural, se impulsan iniciativas concretas que parten de las prioridades de los pueblos indígenas y promueven el desarrollo con identidad.
- Pueblos indígenas amplían sus relaciones entre sí, con los Estados, con organismos internacionales y agencias de cooperación con énfasis en la Cooperación Sur – Sur para el desarrollo.

Objetivo Específico 4

Visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas

Resultados:

- Se crean programas nacionales con capacidad técnica y presupuestaria para atender de manera especial políticas de prevención y atención a las diversas violaciones de derechos que sufren las mujeres indígenas (racismo, discriminación, criminalización, trata de personas, despojo territorial, desplazamiento forzados, explotación laboral, falta de acceso a la justicia)
- Promover mecanismos que generen datos estadísticos desagregados por género, identidad cultural y etaria.

Implementación del Plan de acción

Al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe – FILAC, le corresponde el diseño y seguimiento de la ejecución del Plan de acción. A esos efectos, brinda asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para su ejecución, sistematización y evaluación del trabajo, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos. A nivel nacional los mecanismos de implementación y seguimiento deberán contar con la participación paritaria de pueblos indígenas y representantes estatales.

El Plan de acción tiene carácter regional en su concepción, seguimiento y evaluación; al tiempo que requiere de planes nacionales concertados en cada país, entre autoridades estatales y los pueblos indígenas, de conformidad con las situaciones concretas imperantes, las prioridades que se pudieran acordar, así como la asignación de recursos humanos y materiales, lo cual se reflejará en las políticas de desarrollo y en los presupuestos nacionales.

En el marco de su implementación, el Plan de acción debe relacionarse, vincularse y en su caso generar sinergias con otros esfuerzos nacionales, regionales con objetivos similares, como es el caso del Plan de acción de la Organización de los Estados Americanos, para la implementación de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, las iniciativas dentro del Sistema de Integración Centroamericano - SICA, acciones impulsadas por la CELAC, o globales como el caso Fondo Verde para el Clima, entre otras.

Una estrategia de comunicación interna y externa adecuada para los objetivos perseguidos acompañará las distintas etapas del Plan de acción facilitando su conocimiento, apropiación y divulgación de actividades y resultados alcanzados.

El aporte de organismos internacionales como la ONU y sus agencias especializadas, OEA, CELAC entre otros, entidades académicas y fondos de cooperación son de gran importancia para asegurar una adecuada implementación del Plan de acción y alcanzar los fines contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás estándares internacionales. En particular FILAC impulsará el apoyo técnico y la articulación de alianzas con CEPAL, FAO, OPS, ONU mujeres, FIDA, OIT y otras instancias pertinentes de Naciones Unidas para la implementación y el seguimiento del Plan Regional en el ámbito de sus mandatos.

La Secretaria General Iberoamericana impulsarán la articulación de los pueblos indígenas en la Conferencia Iberoamericana y dará apoyo al FILAC en la implementación del Plan de acción en el marco de las Cumbres Iberoamericanas y en la preparación de los informes anuales y los reportes de evaluación previstos.

Hoja de Ruta

La ejecución del Plan de acción se concibe hacia un horizonte de diez años (2018-2028), con acciones, productos, resultados, y presupuestos de corto, mediano y largo plazo.

En el año 2018 habrá de avanzarse en los productos que doten al Plan de acción de las bases para su instalación.

Entre otros aspectos, se debe culminar el diseño detallado del Plan de acción; conformación de los mecanismos nacionales de diálogo y concertación para acordar los planes nacionales y su ejecución; el inicio de la elaboración de estudios de base, de los que se puedan desprender los lineamientos de trabajo, la determinación de las áreas/temas específicos de aplicación así como las metas e indicadores a utilizar; la suscripción de acuerdos de cooperación con organismos internacionales interesados en apoyar la implementación del Plan de acción que pueden aportar insumos relevantes para el mismo; el diseño y ejecución de una estrategia de comunicación para la divulgación y seguimiento del Plan de Acción.

Durante los años 2019 y 2020 se continuará implementando los contenidos del Plan y el primer informe habrá de presentarse ante alguna de las instancias de la Conferencia Iberoamericana del año 2020, práctica que se mantendrá para las Cumbres sub siguientes.

En las sesiones de las instancias consultivas indígenas e intergubernamentales del FILAC, los Estados miembros presentarán los avances y desafíos que se registran en la implementación del Plan de acción.

En el año 2022 se realizará la primera evaluación con cuyos resultados se ajustará el Plan para la siguiente etapa de implementación.

Los avances en la implementación del Plan de acción serán compartidos públicamente a través de la elaboración de informes para los cuales se preparará la metodología de recopilación de datos cuantitativos y cualitativos, así como los análisis necesarios para la elaboración de los reportes a divulgar.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN GUATEMALA



aecid



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/ LA ANTIGUA